AVISO – REALIZACION TERCER EJERCICIO

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de siete plazas del puesto de trabajo de titulado grado medio (administración) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2474/2025, de 27 de agosto, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 186, de 18 de septiembre de 2025)

Se convoca a las siguientes personas aspirantes, a la realización de la tercera prueba de la oposición el día **27 de junio de 2026**, sábado, a las **09:00 horas**, en el aulario de la UPNA, campus Arrosadía de Pamplona. La prueba tendrá lugar en el **aula 305**, situada en la planta tercera del citado edificio.

NOMBRE Y APELLIDOS
ARRESE IGOR GOÑI, ROCIO
AYERDI OLAIZOLA, ALEJANDRO
BEDIALAUNETA ARRIZABALAGA, GOTZON
BLANQUET SANCHEZ, MARIA GRACIA
CUARTERO ABAD, MARIA ISABEL
GOMEZ MANRIQUE, JOSE ANTONIO
GOÑI URRIZOLA, MIREN
GURUCIAGA REPARAZ, MARTA
HERMOSO DE MENDOZA SAN JUAN, AINARA
HUGALDE ELIZALDE, ENRIQUE
INDA ALDAZ, ESTHER CARMEN
JIMENEZ MARTIN, GUSTAVO
MAIZA BEGUIRISTAIN, MARIA MERCEDES
MORENO SANTIAGO, MARIA LOURDES
PEREZ LARUMBE, MARIA CAMINO
PEREZ TABERNERO, LUIS MARIA
TIJERO ARRONDO, MARIA JOSE
VILLANUEVA JIMENEZ, EDURNE

Las personas aspirantes no deberán entrar en el aula hasta que los miembros del Tribunal no lo indiquen. Deberán esperar en el pasillo a que se produzca su llamamiento. El llamamiento comenzará a las 9:00 horas.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan o no se identifiquen mediante alguno de los documentos anteriormente citados.

La prueba tendrá una duración total de 90 minutos. Consistirá en desarrollar y resolver por escrito un supuesto teórico-práctico planteado por el tribunal relacionado con las materias contenidas en la parte específica del temario recogido en el anexo I de la convocatoria y sobre los conocimientos necesarios para el desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo. Las personas aspirantes deberán desarrollar y resolver

uno de los supuestos planteados, a su elección. Esta prueba se realizará con ordenador, que será aportado por el tribunal.

La puntuación máxima total de esta segunda prueba será de 20 puntos. Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan al menos 10 puntos en esta prueba. Igualmente quedarán eliminadas aquellas personas aspirantes que sean calificadas con cero puntos en cualquiera de los supuestos.

Esta prueba se llevará a cabo por el sistema de plicas.

Asimismo, se comunica que en la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material. Se deberá llevar bolígrafo de tinta azul o negra, con punta gruesa, no borrable. Tampoco podrán utilizarse tapones de oído.

Los teléfonos móviles, relojes inteligentes y demás dispositivos electrónicos deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa ni se podrán utilizar bajo ningún concepto. El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es)

En Pamplona, a 25 de junio de 2026

La Secretaria del Tribunal

2026.06.25
08:38:46 +02'00'

Helena Rabal Etxeberria